



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo Estabillo, siendo las 17:10 horas del día 13 de Agosto de 1998, se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legislador Marcelo ROMERO, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por lo tanto corresponde quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo el señor Vicepresidente 2º Legislador Guillermo LINDL.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-MIENTRAS el señor Vicepresidente 1º a cargo de Presidencia del Poder Legislativo Provincial, Legislador Marcelo Romero se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la hora 17:10 del día 13 de Agosto del cte. año, quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura el señor Vicepresidente 2º Legislador Guillermo LINDL.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 446 /98.-